

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SIGUIENTE, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos
LXXVI Legislatura Constitucional. Congreso
del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente:

La que suscribe, diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la *Iniciativa que contiene Proyecto Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de un país comienza cuando se reconoce el valor de sus mujeres, sobre todo las que alimentan la tierra.

Como hija de campesinos, conozco de primera mano las carencias y desafíos que enfrenta el campo michoacano. Esta iniciativa busca transformar esa realidad mediante una reforma que otorgue a la Sader Michoacán la atribución de crear una política pública integral que promueva la equidad de género, fortalezca la participación de las mujeres rurales y fomente la autosuficiencia alimentaria, en coordinación con los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable.

Según el Censo Agropecuario 2022 del INEGI, en Michoacán, las mujeres representan el 13.3% de la mano de obra en actividades agropecuarias, ello a pesar de condiciones lamentables y de limitado acceso a recursos productivos y financiamiento.

Además, el 77.8% de las personas productoras responsables de las unidades de producción tienen más de 45 años, lo que indica un envejecimiento del sector y lo que significa una premura por incorporar a nuevas generaciones, especialmente mujeres, en las actividades agropecuarias.

Esta iniciativa nace de la necesidad de las mujeres rurales quienes desempeñan un papel fundamental en la economía del campo, no solo como productoras, sino también como administradoras del hogar y cuidadoras de la familia. Sin embargo, su contribución ha sido históricamente invisibilizada y subvalorada. Esta iniciativa busca reconocer y fortalecer su

participación activa en los procesos de desarrollo rural, garantizando su acceso a recursos, capacitación y espacios de decisión.

La perspectiva de género debe ser un eje transversal en todas las políticas públicas relacionadas con el desarrollo rural. Esto implica reconocer y abordar las desigualdades de género existentes, promoviendo la equidad en el acceso a recursos, la participación en la toma de decisiones y la distribución de beneficios.

La inclusión de esta perspectiva fortalecerá la cohesión social y el desarrollo sostenible en las comunidades rurales.

La autosuficiencia alimentaria es un objetivo estratégico para garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de la población. Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades productivas del campo michoacano, promoviendo prácticas agroecológicas y sostenibles que permitan satisfacer las necesidades alimentarias locales y reducir la dependencia de importaciones.

Los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, tanto a nivel estatal como municipal, son espacios fundamentales para la participación ciudadana y la articulación de políticas públicas.

Esta iniciativa propone su fortalecimiento y homologación al Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, asegurando una coordinación efectiva y una implementación coherente de las políticas en todos los niveles de gobierno.

La Cuarta Transformación promueve la justicia social, la equidad y la inclusión como pilares fundamentales del desarrollo nacional.

Esta iniciativa se alinea con estos principios al buscar la transformación del campo michoacano en un espacio de oportunidades equitativas para hombres y mujeres, promoviendo la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones y fortaleciendo la soberanía alimentaria del país.

La presente iniciativa de decreto representa un paso significativo hacia la construcción de un campo más justo, equitativo y sostenible en Michoacán. Al reconocer y fortalecer el papel de las mujeres rurales, incorporar la perspectiva de género y promover la autosuficiencia alimentaria, se sientan las bases para un desarrollo rural integral que beneficie a todas y todos.

La coordinación con los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable asegurará una implementación

efectiva y una participación activa de las comunidades en la transformación del campo michoacano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose en su orden la siguiente, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

XXV. Coadyuvar con las autoridades federales y municipales competentes, en la actualización del padrón de organizaciones pesqueras y de productores acuícolas, el inventario de cuerpos de agua y la información estadística relativa a la captura, industrialización y comercialización de los productos pesqueros que se explotan en el Estado;

XXVI. Diseñar e implementar, en coordinación con el Consejo Estatal y los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable y conforme a los principios de federalización, la política pública para el desarrollo integral del campo, con énfasis en la participación activa de las mujeres rurales, la incorporación transversal de la perspectiva de género y la promoción de la autosuficiencia alimentaria; y,

XXVII. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 de mayo de 2025.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz



www.congresomich.gob.mx